



AUTORIZASE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y
FUNCIONAMIENTO DE FERIA OCASIONAL
HECHO EN MI BARRIO

DECRETO ALCALDICIO N° 6558 /2025
ARICA, 25 de junio de 2025

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; Decreto de Ley N°3.063, sobre Ley de Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N°13006/2024, que delega las atribuciones contempladas en el artículo N°63, de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a contar del día 17 de diciembre del 2024 al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Don Ángel Taliercio, por intermedio de carta Idoc N° 30344569 de fecha 24 de junio del 2025, informa de la actividad a realizarse por el Ministerio de Economía en supermercado Líder ubicado en Av. Diego Portales 2291, realizan entrega de la documentación necesaria para la tramitación de los permisos municipales, adjuntando para ello la siguiente documentación:
- Nómina de socios con nombre completo, Rut, domicilio, giro comercial.
 - Fotocopias de carnet de los contribuyentes indicando en ella su participación.
 - Autorización de uso de espacio público.

DECRETO:

1. AUTORIZASE

La actividad comercial y funcionamiento de la Feria Hecho en mi Barrio, desde el día jueves 26 de junio hasta el día domingo 29 de junio del 2025, en Diego Portales 2291, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE COMPLETO	RUBRO
1	MARIA LUISA CASTILLO CONTRERAS	ARTESANIAS
2	LUZ MARIA BALUARTE SASSO	PLANTAS, ESTUCHES, MOÑOS
3	MARIA INES TAPIA CORVACHO	SALES DE BAÑO, VELAS Y TAROT
4	MARY ORIELA HUERTA CORVACHO	PRODUCTOS GASTRONOMICOS ENVASADOS
5	CARLA FRANCISCA SEPULVEDA MAMANI	PAPELERIA
6	DENISSE VALERY SILVA SILVA	COSMETICOS NATURALES Y GUATEROS
7	ISABEL DEL CARMEN LAGOS DIAZ	COSTURAS Y VELAS
8	PAULINA ISABEL MUÑOZ DIAZ	CROCHET, BOLSOS Y ACCESORIOS
9	KIM KATHERINE SILVA SILVA	JOYERIA
10	DORIS GENOVEVA SAANDER CORDOVA	HIERBAS ENVASADAS
11	CLAUDIO HERNAN VILLEGAS HUERTA	ARTESANIAS
12	CARLA ANTONELLA CASTILLO MORA	GALLETAS ENVASADAS

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, está a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

1. NOTIFÍQUESE

El presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico ataliercio@economia.cl, organizador de la actividad.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Alcalde"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/MAG/MGV/SAH/MCC/wcc.

